

Expediente: 3304/25

Carátula: MAEBA SRL C/ CAMPOS GUSTAVO ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL Fecha Depósito: 16/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249578091 - MAEBA SRL, -ACTOR

9000000000 - CAMPOS, GUSTAVO ADOLFO-DEMANDADO

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3304/25



H106028764144

JUICIO: MAEBA SRL c/ CAMPOS GUSTAVO ADOLFO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.  $N^\circ$  3304/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA - 14/10/2025 13:51

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2025.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 3304/25

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

**ACTOR: MAEBA SRL,** 

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 11.403)

POR CADA ESCRITO:(4 escritos) \$ 1.600

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(12 act) \$ 3.600

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$5.200

## DEMANDADO: CAMPOS,GUSTAVO ADOLFO

### POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

#### POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

## POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

## TOTAL A REPONER: \$

#### ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 44.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 6.400)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 20.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2025. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 3304/25

### Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:

CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.